

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

SERIE 1980-81

ORDENANZA NUM. 41

PARA AUTORIZAR AL SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE LAS ASIGNACIONES DE FONDOS ORDINARIOS Y FONDOS DE SUBSIDIO MUNICIPAL.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal creó unas partidas cuyas asignaciones han resultado insuficientes.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea tiene facultad en ley para hacer dichas transferencias.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Secretario Auditor Municipal de Salinas, a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias entre partidas del presupuesto vigente 1980-81.

DE LAS PARTIDAS:

3014 A	Planes Médicos.....	\$ 3,000.00
3306	Alumbrado Público.....	13,450.00
		<hr/>
		\$ 16,450.00

A LAS PARTIDAS:

2202 A	Equipo Prop. No Fungible.....	\$ 100.00
2204	Gastos de Rep. y Rel. Públicas.....	1,000.00
2503	Sost. Veh. Municipales.....	1,000.00
2502 A	Rep. y Conserv. de Vehículos.....	2,000.00
2702	Material Fungible y Gastos Oficina.....	800.00
2703	Equipo Prop. No Fungible.....	800.00
3002	Imprevistos.....	1,550.00
3028	Aport. Mcpl. Fiestas Patronales Coquí..	500.00
4901	Recetas a Pobres.....	7,000.00
5904	Compra Equipo Deportivo.....	800.00
5905 A	Compra Equipo Deportivo.....	900.00
		<hr/>
		\$ 16,450.00

Sección 2da: Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta derogada.

Sección 4ta: Que copia de esta ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Secretario Auditor para su conocimiento y fines pertinentes.

Iris D. González Martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. INT. ASAMBLEA MUNICIPAL

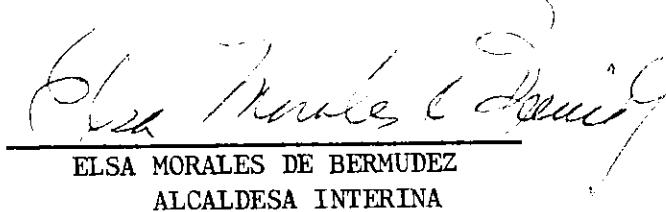
Ramón Ortiz Dávila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por la Honorable Alcaldesa Interina, Elsa Morales de Bermúdez, a los 19 días del mes de Junio de 1981.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 41

SERIE 1980-81


ELSA MORALES DE BERMUDEZ
ALCALDESA INTERINA

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 41, Serie 1980-81, adoptada por la Asamblea Municipal en su Sesión Extraordinaria del día 18 de junio de 1981.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado Colón, Catalino Vega Hernández, José Santiago Correa, Vicente Martínez, Reinaldo Rivera Rosario, Benigna García Ramos, José A. Ortiz Medina, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 19 de Junio de 1981.


IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. INT. ASAMBLEA MUNICIPAL